

DOCUMENTOS ADICIONALES QUE DEBE PRESENTAR EL HOGAR PARA LA POSTULACIÓN AL SUBSIDIO FAMILIAR DE VIVIENDA:

- Para los postulantes aportantes, el ingreso debe ser soportado mediante certificación laboral en original para trabajadores formales, en los casos de Integrantes Independientes o actividad laboral no formal, se deberá acreditar los ingresos con certificación en original de contador público, (menor a 30 días) de quien se deberá anexar copia de la Tarjeta Profesional, cedula de ciudadanía y antecedentes disciplinarios expedida por la Junta Central de Contadores.
- Para los casos de Pensionados, el ingreso se acreditará con fotocopias de la resolución de pensión y del último desprendible de pago.
- En los casos de postulación de mayores de edad con parentesco de consanguinidad (padres, tíos, sobrinos, bisabuelos, abuelos, nietos, bisnietos y hermanos) donde exista dependencia económica y convivencia habitacional se debe certificar mediante Declaración rendida bajo juramento (Formato Colsubsidio), firmado por el titular y los mayores de edad postulantes;
- Cuando exista postulación con menores de edad se deberá anexar documento mediante el cual se acredite el parentesco, la custodia, cuidado y tenencia del menor expedido por entidad competente de acuerdo a la ley.
- En los casos de postulaciones de personas con discapacidad mental (cognoscitiva) deberá anexar sentencia de interdicción o documento que acredite la condición de acuerdo con la Ley 1306 de 2009.
- Prueba de Unión Marital de Hecho de acuerdo a lo establecido en la Ley 979 de 2005, es decir; declarada por cualquiera de los siguientes medios: 1). Por escritura pública ante Notario por mutuo consentimiento de los compañeros permanentes. 2). Por Acta de Conciliación suscrita por los compañeros permanentes, en centro legalmente constituido. 3). Por sentencia judicial, mediante los medios ordinarios de prueba consagrados en el Código de Procedimiento Civil, con conocimiento de los Jueces de Familia de Primera Instancia, si es del caso.

DOCUMENTOS ADICIONALES QUE DEBE PRESENTAR EL HOGAR PARA LA POSTULACIÓN AL SUBSIDIO FAMILIAR DE VIVIENDA:

- Para los postulantes aportantes, el ingreso debe ser soportado mediante certificación laboral en original para trabajadores formales, en los casos de Integrantes Independientes o actividad laboral no formal, se deberá acreditar los ingresos con certificación en original de contador público, (menor a 30 días) de quien se deberá anexar copia de la Tarjeta Profesional, cedula de ciudadanía y antecedentes disciplinarios expedida por la Junta Central de Contadores.
- Para los casos de Pensionados, el ingreso se acreditará con fotocopias de la resolución de pensión y del último desprendible de pago.
- En los casos de postulación de mayores de edad con parentesco de consanguinidad (padres, tíos, sobrinos, bisabuelos, abuelos, nietos, bisnietos y hermanos) donde exista dependencia económica y convivencia habitacional se debe certificar mediante Declaración rendida bajo juramento (Formato Colsubsidio), firmado por el titular y los mayores de edad postulantes;
- Cuando exista postulación con menores de edad se deberá anexar documento mediante el cual se acredite el parentesco, la custodia, cuidado y tenencia del menor expedido por entidad competente de acuerdo a la ley.
- En los casos de postulaciones de personas con discapacidad mental (cognoscitiva) deberá anexar sentencia de interdicción o documento que acredite la condición de acuerdo con la Ley 1306 de 2009.
- Prueba de Unión Marital de Hecho de acuerdo a lo establecido en la Ley 979 de 2005, es decir; declarada por cualquiera de los siguientes medios: 1). Por escritura pública ante Notario por mutuo consentimiento de los compañeros permanentes. 2). Por Acta de Conciliación suscrita por los compañeros permanentes, en centro legalmente constituido. 3). Por sentencia judicial, mediante los medios ordinarios de prueba consagrados en el Código de Procedimiento Civil, con conocimiento de los Jueces de Familia de Primera Instancia, si es del caso.